

MIÉRCOLES, 31 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 22

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2024-537 *Acuerdo del Pleno de 2 de noviembre de 2023, de dedicación y retribuciones de miembros de la Corporación.*

Habiéndose aprobado por acuerdo de Pleno de 2 de noviembre de 2023 la determinación de los miembros de la Corporación que han de desempeñar los cargos de con dedicación total o parcial, se publica anuncio para su general conocimiento.

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación de cargos que realicen sus funciones en régimen de dedicación especial en régimen de dedicación exclusiva o parcial:

Cargo	Tipo de dedicación	Servicios mínimos que dan derecho a la percepción	Cantidad mensual bruta. euros	Cantidad total anual bruta (14 pagas)
Alcaldía	Exclusiva	Jornada completa	2.000	28.000
Concejalía de Obras y Servicios	Parcial 75%	30 horas semanales	1.550	21.700
Concejalía de Educación y cultura	Parcial 75%	30 horas semanales	1.550	21.700

Por decreto de Alcaldía se determinarán los concejales que ejercerán los cargos con dedicación parcial que se han indicado, la concreción de los horarios así como el momento de inicio de ejercicio de las funciones con derecho a retribución.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial que las retribuciones que se han expuesto se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Las cantidades se actualizarán en los mismos porcentajes que dispongan las Leyes de Presupuestos del Estado para el personal funcionario.

Los miembros que tengan dedicación total o parcial no cobrarán percepciones por dietas o asistencias.

El régimen de vacaciones, permisos y licencias será el establecido para el personal funcionario.

TERCERO. Que se publique en el Boletín Oficial de Cantabria de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento.

Ampuero, 16 de enero de 2024.
La alcaldesa,
Amaya Fernández Fernández.

2024/537

CVE-2024-537